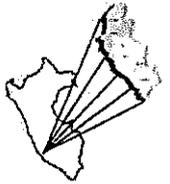




Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 0018-2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **08 FEB. 2013**

Visto el Informe N° 119-2013-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 007-2013-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0103-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 19 de Abril del 2011, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra **"Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Deportiva y Recreativa en el C.P Urbano Río Grande, Sector Miraflores - Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa - Ica"** con un presupuesto total de S/. 1'087,627.90, cuyo Valor Referencial asciende al monto de S/. 1'036,326.73, para ejecutar las Metas siguientes, en 90 días calendario.

- Losa de Concreto 576 m²,
- Tribunas de Concreto en Escalinatas Zona Oriente y Occidente 123 m²,
- Construcción de Proscenio en una Área de 33.50 m²,
- Construcción de SS.HH 36.50 M²,
- Construcción de Ambientes Administrativos 30 m²,
- Construcción de Cafetería 15 m²,
- Mejoramiento de las Instalaciones del Parque Infantil.

Que, en merito al Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001-2011-GORE-ICA, se otorgó la Buena Pro a la Empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC, por el monto de S/. 1'036,326.73, suscribiendo el Contrato de obra N° 031-2011-GORE-ICA, para ejecutar la obra, en el Sector Miraflores del Distrito de Río Grande - Palpa, en un plazo de 90 días calendario.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0233-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 09 de Noviembre 2012, se aprobó la Liquidación del Contrato de obra, la misma que determina un costo total ascendente a S/. 1'092,791.20, y un saldo a favor del contratista de S/. 91,883.03, saldo no tomado en cuenta en la presente liquidación, por encontrarse la demanda en la etapa Arbitral N° 06, según Memorando N° 270-2012-GORE-ICA/PPR, de fecha 18 de Diciembre del 2012, interpuesta por la Empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC.

Que, con el resultado del Proceso de Adjudicación Directa N° 060-2011-GORE-ICA, se contrató los servicios de Consultoría para la Supervisión de la obra al Sr. Félix Alberto Céspedes Olazo, suscribiendo el Contrato de Servicio de Consultoría N° 0044-2011-GORE-ICA, por el importe de S/. 35,221.17 Nuevos Soles, cancelando el monto de S/. 29,735.12, quedando un saldo presupuestal de S/. 5,486.05, sin utilizar, en el ejercicio 2012.

Que, los gastos Administrativos, adquiridos a cargo de la obra mencionada, asciende al importe de S/. 11,079.60, de los S/. 11,080.00 aprobados, sobresaliendo el mayor gasto en la adquisición de Materiales de Escritorio por el importe de S/. 7,139.60 y en Materiales de Consumo el importe de S/.3,940.00



Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera de la obra mencionada, quien con informe N° 007-2013-SGSL/AEC, de fecha 28 de Enero 2013 remite la Liquidación Financiera, Recomendando se actualice el Libro Patrimonial mediante Nota Contable y rebaje la **Cuenta 1501.070401** Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Sociales y Culturales - por Contrata; el importe de S/. 1'000,908.17; **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes, por el importe de S/. 11,079.60, **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicio por el importe de S/. 29,735.12, con Cargo a la **Cuenta 1501.0204** Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Sociales y Culturales, por S/. 1'041,722.89.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del informe N° 119-2013-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor, a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, actualizar el Libro Patrimonial y rebaje la **Cuenta 1501.0070401** Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Sociales y Culturales - por Contrata; el importe de S/. 1'000,908.17; **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes, por el importe de S/. 11,079.60, **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicio por el importe de S/. 29,735.12, con Cargo a la **Cuenta 1501.0204** Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Sociales y Culturales, por el importe de S/. 1'041,722.89 Nuevos Soles; debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento.

Que, en consecuencia debe liquidarse la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

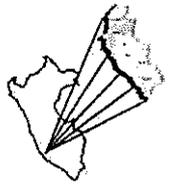
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 007-2013-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN	: 21 Cultura y Deporte
PROGRAMA	: 046 Deportes
SUB PROGRAMA	: 0102 Infraestructura Deportiva y Recreativa
PROYECTO	: 2.111902 Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Deportiva y Recreativa en el CC.PP Urbano Río Grande Sector Miraflores del Distrito de Río Grande - Palpa - Ica
COMPONENTE	: 2.000741 Infraestructura Deportiva





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 018 -2013-GORE-ICA/GRINF

OBRA : Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Deportiva y Recreativa en el CC.PP Urbano Río Grande Sector Miraflores del Distrito de Río Grande - Palpa - Ica

META : Losa de Concreto 576 m², Tribunas de Concreto en Escalinatas Zona Oriente y Occidente 123 m², Construcción de Proscenio en una Área de 33.50 m², Construcción de SS.HH 36.50 M², Construcción de Ambientes Administrativos 30 m², Construcción de Cafetería 15 m², Mejoramiento de las Instalaciones del Parque Infantil

MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 1'087,627.90
VALOR REFERENCIAL : S/. 1'036,326.73
GASTOS SUPERVISIÓN : S/. 35,221.17
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 11,080.00
GASTOS EXP. TECNICO : S/. 12,500.00
PREVISIÓN MAYOR GASTO : S/. 17,017.68

PRESUPUESTO EJECUTADO

S/. 1'000,908.17 Nuevos Soles
 29,735.12 Nuevos Soles
 11,079.60 Nuevos Soles

1'087,627.90

1'041,722.89

UBICACIÓN : Sector : Miraflores
 Distrito : Río Grande
 Provincia : Palpa,
 Región : Ica

AÑO : 2011

La presente Liquidación tiene la condición de Liquidación Parcial, correspondiendo al Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja de la **Cuenta 1501.070401** Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Sociales y Culturales - por Contrata; el importe de S/. 1'000,908.17; **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes, por el importe de S/. 11,079.60, **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicio por el importe de S/. 29,735.12, con Cargo a la **Cuenta 1501.0204** Edificios y Estructuras - Edificios O Unidades No Residenciales - Instalaciones Sociales y Culturales, por el importe de S/. 1'041,722.89 Nuevos Soles; debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde.

ARTICULO SEGUNDO.- La Sub Gerencia de Estudio de la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá disponer en lo sucesivo la revisión del Presupuesto Analítico del expediente Técnico de obras, a través de un CPC.

ARTICULO TERCERO.- Una vez Cancelada la deuda a la Empresa Contratista y al Consultor, tener presente la Liquidación Total de Obra y recomendar su transferencia. Entidad.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Sub Regional de Palpa, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
 GERENTE REGIONAL

